



*Ciudad de Las Varillas*

España 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503  
C. P. 5940 - Dpto. San Justo  
Prov. de Córdoba



ORDENANZA Nº 051 88

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública, bajo el sistema "Plan de Ahorro" para la adquisición de un / automóvil para uso oficial, en reemplazo del vehículo actual.

Art. 2º) El llamado a Licitación se llevará a cabo en un todo de acuerdo con las condiciones generales establecidas en la Ordenanza Nº 011/86 y particulares que se determinan en el pliego adjunto, los que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.



  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto Nº 216/88 del 08/11/88.